

## CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES/PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIONES CON FINANCIAMIENTO COLMENA UCM

### BASES CONCURSO SEGUNDO SEMESTRE 2024

La Universidad Católica del Maule, a través de la Dirección de Investigación invita a participar de los Fondos Concursables, Segundo Semestre 2024.

#### PROPOSITO

1. En un desafío constante, la universidad se ha propuesto contribuir con una investigación que responda a las necesidades del medio, lo que busca posicionar a la institución como un referente regional y nacional que realiza investigación de calidad a través de la generación de conocimiento básico y aplicado. (Política de Investigación DR96/2017)
2. La ciencia abierta se define como un constructo inclusivo que combina diversos movimientos y prácticas con el fin de que los conocimientos científicos multilingües estén abiertamente disponibles y sean accesibles para todos, así como reutilizables por todos, se incrementen las colaboraciones científicas y el intercambio de información en beneficio de la ciencia y la sociedad, y se abran los procesos de creación, evaluación y comunicación de los conocimientos científicos a los agentes sociales más allá de la comunidad científica tradicional. La ciencia abierta comprende todas las disciplinas científicas y todos los aspectos de las prácticas académicas, incluidas las ciencias básicas y aplicadas, las ciencias naturales y sociales y las humanidades, y se basa en los siguientes pilares clave: conocimiento científico abierto, infraestructuras de la ciencia abierta, comunicación científica, participación abierta de los agentes sociales y diálogo abierto con otros sistemas de conocimiento (UNESCO, 2021)

## LÍNEAS FINANCIABLES

Se considerarán dos líneas que podrán estar sujetas al financiamiento vía Fondos concursables de la DI:

- **Actividades de divulgación de investigaciones** en la comunidad externa tales como charlas, talleres, seminarios, conversatorios, cursos y otros.
- **Productos de divulgación de investigaciones** tales como libros, guías, manuales, cápsulas u otro material audiovisual.

## REQUISITOS

1. Las iniciativas deben guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) institucional y de las unidades promotoras, y estar en concordancia con la Política de Investigación vigente.
2. Las actividades y productos de divulgación deben basarse en proyectos de investigación finalizados y/o publicaciones aceptadas y/o publicadas, que respondan a problemáticas del medio.
3. Las actividades y productos propuestos deben considerar un presupuesto de acuerdo a planilla establecida.
4. Las actividades de divulgación deben considerar a un público transversal.
5. Para las actividades de divulgación, se privilegiarán propuestas que consideren espacios físicos fuera de la Universidad.
6. Los productos de divulgación deberán quedar disponibles en acceso abierto en los repositorios institucionales.
7. No serán consideradas actividades tales como: programas de educación continua, diplomados, postítulos, actividades de educación a distancia y otras similares.
8. Podrán postular Centros de Investigación a través de su director o directora como investigador/a responsable.
9. Se puede postular un solo proyecto por línea como investigador/a responsable o asociado/a.

### **Objetivos del concurso:**

- Promover iniciativas que contribuyan a la divulgación del conocimiento a tanto a nivel regional como nacional, que fortalezcan el quehacer de investigativo de la UCM, en su constante relación con el entorno pertinente definido por ella, buscando establecer líneas permanentes y sistemáticas de trabajo en consonancia con las necesidades de la comunidad.
- Fomentar el desarrollo de la vinculación de manera sistemática, con un enfoque bidireccional y con una contribución o impacto importante en la comunidad regional y al interior de la institución, a través de la divulgación de la actividad científica de los investigadores e investigadoras de la Universidad.
- Promover la generación de productos o procesos de investigación disponibles en plataformas de acceso abierto a la comunidad interna y externa.
- Promover los principios de Ciencia Abierta a través de actividades y productos de divulgación, y la disposición de datos de investigación en acceso abierto.

### **LÍNEAS DE TRABAJO**

Las líneas de trabajo a promover deben tener relación, por un lado, con los ámbitos asociados a Ciencia Abierta, disponibles en la Taxonomía Open Science, 2023.

- Ciencia ciudadana: divulgación científica, iniciativas de ciencia ciudadana
- Educación abierta: Recursos educacionales abiertos, iniciativas de educación abierta.
- Diálogo abierto con otros sistemas de conocimiento: diversidad cultural, equidad.
- Evaluación Abierta: herramientas para evaluar la investigación abierta, iniciativas de evaluación abierta y responsable

Por otro lado, las propuestas deben tener vínculo con los siguientes Principios Rectores de la Ciencia Abierta, declarados por UNESCO en 2021:

- Transparencia, control crítica y reproductibilidad: promoción de una mayor apertura en todas las etapas de la actividad científica, con el objetivo de reforzar la solidez y el rigor de los resultados científicos, aumentando la repercusión de la ciencia en la sociedad, y mejorar la capacidad de ella para la resolución de problemas complejos.
- Igualdad de oportunidades: todas las partes interesadas de la Ciencia Abierta, tienen las mismas oportunidades para acceder, contribuir y beneficiarse de ella.
- Responsabilidad, respeto y rendición de cuentas: la sensibilidad ante los conflictos de intereses, la vigilancia acerca de las posibles consecuencias sociales y ecológicas de las actividades de investigación, la integridad intelectual, la rendición de cuentas y el respeto de los principios e implicaciones éticas de la investigación, son una base para la buena gobernanza de la Ciencia Abierta.

- Colaboración, participación e inclusión: fomento de la colaboración interdisciplinaria y la participación plena y efectiva de los agentes sociales, considerando la integración de los conocimientos de las comunidades en la solución de problemas de importancia social.

## POSTULACIÓN

Pueden postular **Académicos/as o grupos de académicos/as de una o más Facultades** que al momento de postular tengan contrato laboral vigente con la UCM. **También pueden postular estudiantes de postgrado** que cuenten con el patrocinio de un académico/a, responsable para la ejecución del proyecto.

1. **Cada proyecto deberá estar acompañado por una carta de patrocinio** del Director/a o Decano/a de la Facultad donde se encuentre adscrito el académico/a o el estudiante de postgrado, indicando claramente la asociación entre el proyecto y el Plan de Desarrollo de la Unidad y el compromiso de la Facultad o unidad con el desarrollo del proyecto, en caso de ser favorecido con los fondos concursables.
2. El/la responsable del proyecto, deberá ingresar la información del proyecto postulado en el formulario web, disponible en: <https://tinyurl.com/2sjt6btb>
3. El/la responsable del proyecto deberá presentar los siguientes documentos/materiales:
  - Formulario de postulación disponible en línea (<https://tinyurl.com/2sjt6btb>)
  - Video de 2 minutos como duración máxima, explicando en qué consiste su propuesta de actividad o producto de divulgación científica, mencionando descripción, público al que está dirigido, principales objetivos, contribución esperada.
  - Planilla presupuestaria y plan de trabajo contemplado para el desarrollo de la actividad o el producto de divulgación. Utilizar formato establecido en la presente convocatoria. No se aceptan otros formatos, ni otras planillas.
  - Carta de patrocinio del Director/a o Decano/a.

Toda la documentación y material solicitado debe ser almacenada y subida en una en la sección correspondiente del formulario de postulación. Además, para respaldo, se solicita enviar la documentación al correo [colmena@ucm.cl](mailto:colmena@ucm.cl).

## FINANCIAMIENTO

Existen dos líneas de financiamiento, con un monto máximo a financiar en cada una de ellas:

- El monto máximo a financiar por **producto de divulgación** asciende a **\$1.500.000**
- El monto máximo a financiar por **actividad de divulgación** asciende a **\$500.000**.

Se debe tener presente que, **el gasto de los recursos asignados debe realizarse antes del lunes 30 de septiembre de 2024**.

Se podrán financiar los siguientes ítems relacionados con la actividad de divulgación científica:

- **Equipo de trabajo** para la actividad/producto de divulgación científica, cuya participación sea necesaria y esté directamente vinculada a la ejecución de la misma. Éste debe presupuestarse en la cuenta “Recursos humanos”, en la planilla incorporada en el formulario.

En esta partida serán considerados:

- **Honorarios:** Parte del presupuesto de la actividad destinado a:
  - Gastos eventuales por presentación de servicios profesionales debidamente acreditados mediante boleta de servicios (expositores).
  - Gastos asociados a la contratación de servicios para el desarrollo del producto de divulgación, el cual deberá estar debidamente justificado.

- **Gastos operacionales** asociados al adecuado desarrollo de la actividad o producto de divulgación. Se podrá presupuestar compra de bienes no inventariables; gastos de alojamiento y alimentación; gastos asociados a actividades de difusión. **Todo gasto que no corresponda a esta categoría, no será financiado.**

En esta partida serán considerados:

- Alimentación, alojamiento y pasajes.
- Gastos ocasionados por bienes no inventariables necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Gastos asociados a acciones de difusión de la actividad.

## FECHAS DE POSTULACIÓN

El plazo de recepción de proyectos en será: desde el **01 de julio de 2024**, hasta el **26 de julio de 2024** a las **12:00 horas**.

Los proyectos serán evaluados por una comisión formada por tres integrantes compuesto por representantes del Sistema de Bibliotecas UCM; Dirección General de Vinculación y Dirección de Investigación. Los resultados serán entregados el día **31 de Julio de 2024**.

## EVALUACIÓN

Para cada criterio de evaluación, se aplicará la siguiente escala de notas y ponderación:

### Escala de Notas:

Criterios		
Relación con la Política de Investigación y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional	Muy Bueno 5	La propuesta se relaciona directamente con la Política de Investigación y con uno o más objetivos estratégicos del PDE institucional
	Bueno 3	La propuesta se relaciona directamente con la Política de Investigación.
	Deficiente 1	Escasa o nula relación con la Política de Investigación y el PDE institucional.
Relevancia de la propuesta para el desarrollo de la divulgación de la investigación y promoción de la Ciencia Abierta en la región	Muy Bueno 5	La propuesta, aborda problemáticas emergentes y relevantes de la región, identificando y levantando soluciones basadas en los principios orientadores tanto de la Universidad como la Ciencia Abierta. Tiene relación con los ámbitos de la Taxonomía Open Science y los principios orientadores de la Ciencia Abierta establecidos por UNESCO.
	Bueno 3	La propuesta aborda problemáticas emergentes y relevantes de la región. Tiene relación con los principios orientadores de la Ciencia Abierta establecidos por UNESCO.
	Deficiente 1	La propuesta de divulgación, tiene escasa o nula relación con los principios orientadores tanto de la Universidad como de la Ciencia Abierta.
Contribución en la comunidad	Muy Bueno 5	La propuesta de divulgación cuenta con objetivos claros y compromete una contribución basada en el análisis de la situación del medio externo, previa al desarrollo de la investigación y propone nuevas líneas de investigación basadas en las necesidades de la comunidad.
	Bueno 3	La propuesta de divulgación declara objetivos claros y propone una contribución en la comunidad externa basada en el análisis de la situación de ella.
	Deficiente 1	Escasa o nula contribución o impacto hacia la comunidad. No se identifican objetivos claros, ni una contribución en la comunidad externa.

Contribución en el desarrollo de la labor investigativa de la UCM	Muy Bueno 5	La propuesta se relaciona directamente con la labor investigativa en Ciencia Abierta, estableciendo una clara conexión con líneas de investigación. La contribución proyectada busca un mayor desarrollo de esos ámbitos.
	Bueno 3	La propuesta se relaciona con la promoción de la Ciencia Abierta en la labor investigativa de la Universidad.
	Deficiente 1	Escasa o nula conexión con la Ciencia Abierta. No hay conexión con líneas de investigación
Coherencia con los recursos solicitados	Muy Bueno 5	Los recursos solicitados contribuyen al cumplimiento de la actividad y se ajustan a los objetivos de la propuesta, en coherencia con la contribución esperada. Cuenta con un presupuesto claramente definido y cumple con los requisitos establecidos.
	Bueno 3	Los recursos solicitados contribuyen al cumplimiento de la actividad de divulgación y se ajustan a los objetivos de la propuesta. Cuenta con un presupuesto que cumple con los requisitos establecidos.
	Deficiente 1	Los recursos solicitados tienen escasa o nula relación con el cumplimiento de la actividad de divulgación. No se ajustan a los objetivos declarados.

### Ponderación

Criterio	Porcentaje
Relación con la Política de Investigación y el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional <i>Se otorgará 0,5 adicional a los proyectos liderados por una académica o estudiante de postgrado mujer<sup>1</sup></i>	15%
Relevancia de la propuesta para el desarrollo de la divulgación de la investigación y promoción de la Ciencia Abierta en la región	30%
Contribución en la comunidad	20%
Contribución en el desarrollo de la labor investigativa de la UCM <i>Se otorgará un 0,5 adicional a los proyectos que incluyan académicos o estudiantes de postgrados de dos o más facultades</i>	20%
Coherencia con los recursos solicitados	15%
<b>Puntaje total</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> De acuerdo al compromiso 7 a la Política Integral de Equidad de Género y Diversidad (DR 174/2022), que compromete a la institución velar por la equidad de género en el desarrollo de la investigación básica y aplicada y en los procesos de innovación y transferencia tecnológica en todas las áreas de conocimiento.

## RESULTADOS

Los resultados del concurso se publicarán por vías institucionales y se darán a conocer al correo de contacto indicado en el formulario del académico/a y/o estudiante de postgrado a **contar del 31 de julio de 2024**. En esa comunicación, se invitará a aquellos proyectos adjudicados a la firma de acta y a una reunión de articulación y uso de recursos, comenzando la ejecución desde la firma de esta.

## EJECUCIÓN

El proyecto deberá ser ejecutado durante los plazos establecidos en su formulación, con fecha **final de intervención el día 30 de septiembre**, resguardando el correcto uso de los recursos. La entrega del informe final será como fecha tope el día **15 de noviembre de 2024**, incluyendo evidencias de la actividad.



## **ANEXOS**

### **CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES/PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIONES CON FINANCIAMIENTO COLMENA UCM**

#### **A CONSIDERAR:**

El siguiente formulario constituye un documento orientador, que considera los ítems necesarios para presentar y no corresponde al formulario oficial de postulación.

El(la) responsable del proyecto, deberá ingresar la información del proyecto postulado en el formulario web disponible en: <https://tinyurl.com/2sit6btb>, que estará vigente durante el periodo indicado en las bases de la presente convocatoria.

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN A ACTIVIDADES/PRODUCTO DE DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIONES

SEGUNDO SEMESTRE 2024

### 1. Identificación de la Actividad

<b>1.1. Nombre de la iniciativa</b>	
<b>1.2. Tipo de Iniciativa</b>	
1	2
<b>Actividad de divulgación</b>	<b>Producto de divulgación</b>

### 2. Identificación del Académico Responsable. Patrocinio de la decanatura o dirección, según corresponda.

<b>2.1. Nombre Completo</b>
<b>2.2. Correo electrónico</b>
<b>2.3. Teléfono</b>
<b>2.4. Unidad académica</b>
<b>2.5. Patrocinio entregado por</b>
<b>2.6. Cargo (decanatura o dirección)</b>

### 3. Propuesta de la iniciativa

**3.1. Resumen ejecutivo.** Explique en no más de una hoja, en qué consiste su propuesta de divulgación, el propósito que ella tiene y la relevancia para la Universidad y la comunidad externa

**3.2. Público objetivo considerado para la ejecución de la actividad**

**3.3. Propuesta de difusión.** Explique de qué manera dará a conocer su iniciativa, acciones que usted propone, y medios va a utilizar para llegar al público objetivo y a otros interesados

### 4. Políticas de Investigación y Plan de Desarrollo Estratégico 2024-2028

**4.1. Explique brevemente cómo la propuesta se relaciona con la Política de Investigación Vigente**

**4.2. Explique brevemente cómo la propuesta se relaciona con el PDE institucional y cómo tributará a los objetivos estratégicos**

### 5. Ámbitos y principios de la Ciencia Abierta

**5.1. Explique cómo la propuesta se relaciona con los ámbitos de la Ciencia Abierta**

### 6. Contribución a la comunidad

**6.1. Explique cómo la propuesta de divulgación involucra al resto de la comunidad universitaria**

**6.2. Evidencias de la propuesta.** Indicar las evidencias a presentar una vez ejecutada la propuesta de divulgación. Fundamente cada una de ellas, con su respectiva pertinencia para la ejecución adecuada de la iniciativa.

## 7. Asociatividad

<b>7.1. Nombre de otras unidades comprometidas</b>
<b>7.2. Otra información relevante que apoye la iniciativa</b>

## 8. Material complementario a presentar (obligatorio)

<b>8.1. Cargar el material complementario solicitado. Carta de patrocinio, planilla presupuestaria</b>
<b>8.2. Enlace video explicativo de la propuesta cargado en Sharepoint</b>